

PLIEGO DE CONSULTAS Y ACLARACIONES

SDO N°012-2023-PMSAJ-EJENOPENAL- 1ra Convocatoria "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA EDICIÓN DE DOCUMENTOS DIGITALES EN FORMATO .PDF"

N°	NUMERAL DE LAS EETT	CONSULTAS	RESPUESTA
1	<p>Sobre lo colocado en la página 3, punto</p> <p>(a) Capacidad financiera: El Licitante deberá presentar estados financieros auditados o, si no lo exige la ley del país del Licitante, otros estados financieros aceptables para el Comprador, durante los últimos DOS años antes de la fecha límite de presentación de ofertas, que demuestren la solidez actual de la situación financiera del Licitante. Para una APCA, este requisito deberá ser cumplido por cada uno de los miembros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para oferentes nacionales: Estados Financieros auditados o los Estados Financieros presentados a LA SUNAT con su debida constancia] • Para oferentes extranjeros: Estados Financieros auditados o los Estados Financieros presentados a la autoridad tributaria competente de su país con su debida constancia. <p>VII:</p>	<p>Dado que algunas empresas tienen políticas de confidencialidad, favor <u>confirmar si se podrá presentar el Reporte Financiero a terceros emitido por SUNAT, en el cual se identifica la información presentada a SUNAT de los últimos dos años de la empresa.</u></p>	<p>SE ACLARA Se Considerarán los estados financieros auditados y/o las declaraciones anuales presentadas ante el organismo correspondiente (formularios SUNAT – PERÚ) por el periodo requerido.</p>
2	<p>Sobre lo colocado en la página 87, punto V:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>El software de manejo y edición de documentos digitales en versión .PDF a adquirir debe contar con las siguientes características técnicas mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Licencia de tipo perpetua para uso profesional. ✓ Debe permitir crear archivos PDF y combinar archivos. ✓ Permitir la conversión de diferentes tipos de archivo a formato PDF. ✓ Permitir la conversión de PDF a diferentes tipos de archivos. ✓ Permitir la edición de archivos PDF. ✓ Debe tener opción para revisar, marcar y anotar en documentos PDF. ✓ Crear y rellenar formularios PDF. ✓ Opción para marcar los archivos PDF seguros. ✓ Debe permitir firmar y certificar documentos digitalmente. ✓ Soportar integraciones de almacenamiento en la nube. ✓ Pantalla de cinta personalizable. ✓ Interfaz amigable a Microsoft Office. ✓ Soporte para sistemas operativos Windows y MAC. ✓ Permitir OCR por línea y editar OCR. ✓ Convertir a Microsoft Excel y PowerPoint. ✓ Convertir a PDF/A. ✓ Permisos: agregar y editar. ✓ Crear y editar, tablas de contenido, marcadores. ✓ Portabilidad PDF. </div>	<p><u>Confirmar que en la misma licencia, tendrá que contar con opción a firma y certificar documentos en PDF y/o enviar documentos para que los firmen electrónicamente, y no externamente.</u></p>	<p>SE ACLARA La licencia deberá contar con la opción de firma y certificación de documentos en PDF y no externamente.</p>

N°	NUMERAL DE LAS EETT	CONSULTAS	RESPUESTA
3	<p>Sobre lo colocado en la página 87, punto V:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>El software de manejo y edición de documentos digitales en versión .PDF a adquirir debe contar con las siguientes características técnicas mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Licencia de tipo perpetua para uso profesional. ✓ Debe permitir crear archivos PDF y combinar archivos. ✓ Permitir la conversión de diferentes tipos de archivo a formato PDF. ✓ Permitir la conversión de PDF a diferentes tipos de archivos. ✓ Permitir la edición de archivos PDF. ✓ Debe tener opción para revisar, marcar y anotar en documentos PDF. ✓ Crear y rellenar formularios PDF. ✓ Opción para mantener los archivos PDF seguros. ✓ Debe permitir firmar y certificar documentos digitalmente. ✓ Soportar integraciones de almacenamiento en la nube. ✓ Pasarela de corte personalizable. ✓ Interfaz similar a Microsoft Office. ✓ Soporte para sistemas operativos Windows y MAC. ✓ Permitir OCR por lotes y editar OCR. ✓ Convertir a Microsoft Excel y PowerPoint. ✓ Convertir a HTML. ✓ Permitir agregar y editar. ✓ Crear y editar tablas de contenido, marcadores. ✓ Portabilidad PDF. </div>	<p>Dado que la licencia perpetua del producto Acrobat Adobe de uso profesional, no cuenta con opción a firma, favor <u>confirmar que se podría cambiar a opción de licencia de suscripción, y si es así, por cuanto tiempo sería la suscripción.</u></p>	<p><u>SE ACLARA</u> La licencia será de tipo perpetua y debe contar con la opción de firma, existiendo una pluralidad de marcas que sí cuentan con las características requeridas en las especificaciones técnicas</p>
4	<p>Sobre lo colocado en la página 87, punto VII:</p> <p>VII. CONDICIONES GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proveedor deberá coordinar la instalación de las licencias en las computadoras de la JNU que se indiquen, todo esto en coordinación con personal de soporte técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información del JNU. - El proveedor deberá realizar la capacitación del software en por lo menos cuatro (04) horas al personal que la OTIGD designe. Esta capacitación deberá versar sobre la correcta operación del producto a adquirir. La capacitación deberá realizarse en un plazo no mayor a los quince (15) días de ingresado el producto al almacén. - El Proveedor deberá entregar toda la documentación técnica en formato digital del software ofertado. - El proveedor deberá adjuntar la carta del fabricante de cumplimiento de la garantía requerida. - El proveedor deberá facilitar a la JNU los números de serie (o códigos de referencia) de cada una de las licencias adquiridas. 	<p><u>Confirmar que el proveedor realizara la instalación y/o implementación de las licencias. Si fuera así, confirmar dichas las licencias serán realizadas en equipos en un mismo local, y podrá realizarla de manera remota, contando con el apoyo del área responsable tecnológica.</u></p>	<p><u>SE CONFIRMA PARCIALMENTE</u> La entidad tiene dos locales (Miraflores y San Isidro), se requiere que el proveedor se encargue de la instalación completa de las 206 licencias, pudiendo esta instalación ser presencial o remota.</p>
5	<p>Sobre lo colocado en la página 87, punto VII:</p> <p>VII. CONDICIONES GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proveedor deberá coordinar la instalación de las licencias en las computadoras de la JNU que se indiquen, todo esto en coordinación con personal de soporte técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información del JNU. - El proveedor deberá realizar la capacitación del software en por lo menos cuatro (04) horas al personal que la OTIGD designe. Esta capacitación deberá versar sobre la correcta operación del producto a adquirir. La capacitación deberá realizarse en un plazo no mayor a los quince (15) días de ingresado el producto al almacén. - El Proveedor deberá entregar toda la documentación técnica en formato digital del software ofertado. - El proveedor deberá adjuntar la carta del fabricante de cumplimiento de la garantía requerida. - El proveedor deberá facilitar a la JNU los números de serie (o códigos de referencia) de cada una de las licencias adquiridas. 	<p><u>determinar si la capacitación podrá ser de forma remota, la cantidad de personas a capacitar, y si los temas de la capacitación serán solo respecto a la instalación de licencias?</u></p>	<p><u>SE ACLARA</u> La capacitación se realizará de manera remota. La cantidad de personas será como máximo diez (10) personas que serán designadas por la Oficina de tecnologías de la información y gobierno digital. Los temas que se abordarán en la capacitación están relacionados a la instalación, configuración, uso y administración del software.</p>

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

N°	NUMERAL DE LAS EETT	CONSULTAS	RESPUESTA
6	<p>Sobre lo colocado en la página 87, punto VII:</p> <p>VII. CONDICIONES GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proveedor deberá coordinar la instalación de las licencias en las computadoras de la JNU que se indiquen, todo ello en coordinación con personal de soporte técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información del JNU. - El proveedor deberá realizar la capacitación del software en por lo menos cuatro (04) horas al personal que la OTIGD designe. Esta capacitación deberá versar sobre la correcta operación del producto a adquirir. La capacitación deberá realizarse en un plazo no mayor a los quince (15) días de ingresado el producto al almacén. - El Proveedor deberá entregar toda la documentación técnica en formato digital del software ofertado. - El proveedor deberá adjuntar la carta del fabricante de cumplimiento de la garantía requerida. - El proveedor deberá facilitar a la JNU los números de serie (o códigos de referencia) de cada una de las licencias adquiridas. 	<p><u>Confirmar que la garantía, será una constancia de licencia que específica fecha/producto/cantidad _____ y proveedor, y adicionalmente, se podrá entregar una carta de cumplimiento de soporte técnico, brindado por el partner.</u></p>	<p>SE CONFIRMA La garantía será emitida por el contratista conforme lo señala el numeral VIII de las especificaciones técnicas, entregando una carta de cumplimientos con las formalidades descritas en dicho numeral.</p> <p>EMIENDA NUMERAL VII DICE El proveedor deberá adjuntar la carta del fabricante de cumplimiento de la garantía requerida</p> <p>QUEDA Se omite dicha viñeta. Se anula la viñeta respecto del mismo tema contenida en el numeral XI entregable</p>
7	<p>Sobre lo colocado en la página 87, punto VII:</p> <p>VII. CONDICIONES GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proveedor deberá coordinar la instalación de las licencias en las computadoras de la JNU que se indiquen, todo esto en coordinación con personal de soporte técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información del JNU. - El proveedor deberá realizar la capacitación del software en por lo menos cuatro (04) horas al personal que la OTIGD designe. Esta capacitación deberá versar sobre la correcta operación del producto a adquirir. La capacitación deberá realizarse en un plazo no mayor a los quince (15) días de ingresado el producto al almacén. - El Proveedor deberá entregar toda la documentación técnica en formato digital del software ofertado. - El proveedor deberá adjuntar la carta del fabricante de cumplimiento de la garantía requerida. - El proveedor deberá facilitar a la JNU los números de serie (o códigos de referencia) de cada una de las licencias adquiridas. 	<p><u>confirmar que la garantía, será una constancia de licencia que específica fecha/producto/cantidad _____ y proveedor, y adicionalmente, se podrá entregar una carta de cumplimiento de soporte técnico, brindado por el partner.</u></p>	<p>Ver respuesta a consulta 6</p>

N°	NUMERAL DE LAS EETT	CONSULTAS	RESPUESTA
8	<p>Sobre lo colocado en la página 87, punto VIII:</p> <p>VII. GARANTÍA</p> <p>La garantía y soporte técnico del producto será de doce (12) meses, iniciará a partir del día siguiente de otorgada la conformidad correspondiente. Asimismo, el Proveedor deberá presentar un documento que contenga como mínimo los datos de los bienes adquiridos, la fecha inicio y fin de la garantía; dicho documento debe estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa proveedora.</p>	<p>Dado que la compra de una licencia es un intangible, favor <u>confirmar que alguna marca ha aceptado brindar una carta de garantía, pues por conocimiento las marcas no brindan garantía, y solo los distribuidores de las marcas, brindan una constancia de licencia que especifica fecha/producto/cantidad y proveedor.</u></p>	<p>Ver respuesta a consulta 6</p>
9	<p>Sobre lo colocado en la página 87, punto VIII:</p> <p>VII. GARANTÍA</p> <p>La garantía y soporte técnico del producto será de doce (12) meses, iniciará a partir del día siguiente de otorgada la conformidad correspondiente. Asimismo, el Proveedor deberá presentar un documento que contenga como mínimo los datos de los bienes adquiridos, la fecha inicio y fin de la garantía; dicho documento debe estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa proveedora.</p>	<p><u>confirmar que el proveedor será el que brindará el soporte técnico del producto.</u></p>	<p>SE CONFIRMA El proveedor será el encargado de brindar el soporte.</p>
10	<p>Sobre lo colocado en la página 87, punto VIII:</p> <p>VII. GARANTÍA</p> <p>La garantía y soporte técnico del producto será de doce (12) meses, iniciará a partir del día siguiente de otorgada la conformidad correspondiente. Asimismo, el Proveedor deberá presentar un documento que contenga como mínimo los datos de los bienes adquiridos, la fecha inicio y fin de la garantía; dicho documento debe estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa proveedora.</p>	<p><u>confirmar que el soporte técnico será por el funcionamiento de las licencias adquiridas, no de la funcionalidad de la misma.</u></p>	<p>SE ACLARA El soporte técnico será brindado por el funcionamiento del software, no por la funcionalidad del mismo.</p>
	<p>Sobre lo colocado en la página 87, punto VIII:</p> <p>VII. GARANTÍA</p> <p>La garantía y soporte técnico del producto será de doce (12) meses, iniciará a partir del día siguiente de otorgada la conformidad correspondiente. Asimismo, el Proveedor deberá presentar un documento que contenga como mínimo los datos de los bienes adquiridos, la fecha inicio y fin de la garantía; dicho documento debe estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa proveedora.</p>	<p><u>Confirmar que la disponibilidad del proveedor para el soporte de 8 x 5 (9am-6pm), y el proveedor tendrá que contar para ello, comunicación vía teléfono con central telefónica, WhatsApp y correo institucional.</u></p>	<p>SE CONFIRMA PARCIALMENTE La disponibilidad del proveedor será en horario de oficina de lunes a viernes (8:00 am a 6:00 pm). La comunicación será canalizada a través de los teléfonos de contacto, whatsapp y correo institucional</p>

N°	NUMERAL DE LAS EETT	CONSULTAS	RESPUESTA
	<p>Sobre lo colocado en la página 88, punto XI:</p> <p>ENTREGABLE:</p> <p>El Contratista presentará la siguiente documentación para el trámite de pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documentación de los bienes entregados, adjuntando copia de la guía de remisión con visto de Almacén y OTIGD de la JRU, como también: - Carta de originalidad del fabricante. - Carta del fabricante de cumplimiento de la garantía requerida. - Documento que contenga como mínimo los datos de los bienes adquiridos, la fecha inicio y fin de la garantía. - Acta de Verificación técnica. 	<p><u>confirmar que la carta de originalidad del fabricante, podrá ser unas constancias de licencias brindado con la lista de los códigos de serie de las licencias adquiridas.</u></p>	<p>SE CONFIRMA Que deberá presentar la carta de originalidad del fabricante o una constancia de licencias con los códigos de serie de las licencias adquiridas.</p> <p>SE ACLARA El proveedor, al momento de la presentación de su oferta, deberá acreditar ser partner o distribuidor autorizado en el Perú del fabricante del software conforme el formulario de autorización del fabricante de la página 67.</p>
	<p>De acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas</p> <p>Características Técnicas: página 87, punto V</p>	<p>Interfaz similar a Microsoft Office; Incluye un Plug-In para microsoft office, <u>cumple esa condición?</u></p>	<p>SE ACLARA No se está solicitando un Plug-In. Se requiere que el software tenga una interfase SIMILAR la de Microsoft office</p>
	<p>De acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas</p> <p>Punto VI. Perfil del Proveedor</p> <p>Se solicita que el proveedor deberá acreditar ser partner o distribuidor autorizado en el Perú del fabricante del Software ofertado.</p>	<p>Esta condición limita a muchos proveedores, pues los fabricantes de este tipo de software no tienen presencia en nuestro país. Siendo así, <u>solicitamos que se acepte que el proveedor sea "Partner del distribuidor autorizado" de la marca ofertada y que este partnerazgo se acredite también mediante carta emitida por el fabricante hacia el distribuidor autorizado.</u></p>	<p>SE ACLARA Se requiere que el proveedor sea el partner o distribuidor autorizado del fabricante del software.</p>

N°	NUMERAL DE LAS EETT	CONSULTAS	RESPUESTA
	<p>De acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas Punto VII: CONDICIONES GENERALES</p> <p>Se solicita que el proveedor Debra adjuntar la carta del fabricante de cumplimiento de la garantía requerida.</p>	<p>Solicitamos que, para la acreditación, <u>se considere también una carta emitida por el distribuidor de la marca remitida al canal y/o postor a comercializar los equipos.</u></p>	<p>Ver respuesta a la consulta 6</p>